



TRIBUNALES ■ REACCIONES ANTE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA

La ley de tasas comienza a aplicarse con un ligero descenso de recursos

■ Los Juzgados de Colón registraron la pasada semana más procedimientos de los habituales ■ Torres-Dulce advierte que algunas de las nuevas cantidades son excesivas

A.TORRECILLA/AGENCIAS

La Ley 10/2012, de 20 de noviembre, más conocida como la ley de tasas judiciales, comenzó a aplicarse ayer en Salamanca con un ligero descenso registrado en el número de recursos presentados en los Juzgados de la plaza de Colón, según confirmaron a este medio distintas fuentes judiciales. Las mismas reseñaron que este dato se vincula al de la pasada semana, en la que se presentaron más procedimientos de los habituales en los dos últimos meses.

La ley inició así su andadura ayer en medio de la polémica después de que éste sábado se haya publicado en el Boletín Oficial del Estado la orden del Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas, que regula el procedimiento de liquidación y cobro. Los formularios de los modelos 696 —autoliquidación— y 695 —solicitud de devolución de la tasa— se podían encontrar ya en la página web de la Agencia Tributaria.



Mesa informativa en contra de la ley de tasas, desatendida en la mañana de ayer en los Juzgados./ GALONGAR

LOS DATOS

■ DIVORCIOS POR 300 EUROS, RECURSOS POR DESPIDO POR 500... La nueva Ley 10/2012 o ley de tasas prevé el pago de hasta 300 euros para formular un divorcio ordinario, siempre y cuando no impliquen a menores, casos en los que estarán exentos de tasas. Por otro lado, el recurso contra una sentencia del despido de una empresa en el Tribunal Superior costará 500 euros.

■ INCREMENTOS NOTABLES EN CIVIL Y EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Las subidas más destacadas que introduce la nueva ley se producen en los casos de apelación del ámbito Civil y Contencioso Administrativo, que se incrementan en 500 euros, y en la casación de esos mismos órdenes, que pasan de 600 a 1.200 euros.

■ SUBEN LAS CUANTÍAS Y SE EXTIENDEN LOS AFECTADOS. La polémica generada por la nueva legislación de tasas no se refiere sólo al sustancial incremento del coste de las mismas, sino su extensión a quien las tiene que pagar. Hasta ayer, tan sólo las empresas que facturasen más de 8 millones de euros al año tenían que pagar las tasas. Ahora serán todas las empresas y las personas que presenten demandas entre particulares, laborales o contra la Administración.

Los formularios de autoliquidación y de solicitud de devolución se podían encontrar ayer en la página web de la Agencia Tributaria

Abogados, procuradores y funcionarios salmantinos consultados en la mañana de ayer manifestaron que prevén un descenso de los recursos en los órdenes jurisdiccionales Civil, Contencioso Administrativo y Social en las próximas semanas, en base al incremento del coste de la presentación de los mismos con la aplicación de la ley de tasas. Las cantidades fijas a abonar oscilan entre los 100 euros de un monitorio y los 1200 de un proceso de casación administrativo.

Las voces críticas llegaron ayer incluso hasta la Fiscalía General del Estado, ya que Eduardo Torres-Dulce, manifestó que "algunas" de las nuevas tasas judiciales que entraron ayer en vigor son "excesivas" y "deben considerarse" porque podrían dificultar el acceso a la Justicia. Torres-Dulce dijo ser partidario de la existencia de tasas judiciales "como un elemento para recaudar dinero" con el fin de que el servicio público de la administración de justicia "tenga una vía propia para subvenir sus necesidades" y que no sean "todos los contribuyentes" los que reciban "el impacto".

JORNADAS ■ REFORMAS PROCESALES

La Universidad y el Colegio de Abogados analizan la ley y su posible inconstitucionalidad

■ Luis Nieto anuncia que estarán pendientes de vulneraciones de la tutela judicial efectiva

A.T.

Tras la inauguración de las jornadas "Las últimas reformas procesales", organizadas conjuntamente por la Universidad de Salamanca y el Colegio de Abogados de Salamanca, Luis Nieto —en uno de sus últimos actos como decano de los letrados— manifestó su oposición a la ley de tasas, ya que "muchos trabajadores, autónomos y clase media van a pensarse mucho la decisión de presentar una demanda o un recurso a partir de ahora", una situación que preocupa a los trabajadores del sector de la justicia: "Si los ciudadanos se disuaden de presentar demandas, descenderá también el trabajo para los profesionales".

Luis Nieto advirtió además que el Colegio de Abogados de Salamanca "estará pendiente de las situaciones concretas que se puedan dar en las que la ley de tasas genere a un ciudadano una situación económica de dificultad, para detectar situaciones de indefensión o de vulneración de la tutela judicial efectiva", refiriéndose así a las posibilidades de presentar recursos de inconstitucionalidad al respecto.

La profesora titular de Derecho Penal en la Universidad de Salamanca, Inmaculada Sánchez Barrios, también quiso reflejar que "se ha realizado un incremento exagerado en las cantidades de las tasas", y se preguntó si "lo elevado de la cuantía no afectará a los ciudadanos", toda vez que recordó que "las tasas no son ninguna novedad, ya que en los años 50 ya se podían encontrar en la justicia española".

Sánchez Barrios, después de su conferencia titulada "Últimas reformas de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil", hizo referencia a una sentencia del Tribunal Constitucional de este mismo año, que "habla de inconstitucionalidad si se limita el ejercicio de derechos con respecto al depósito para recurrir".

Las jornadas finalizarán mañana después de las charlas sobre los nuevos procesos penales y las reformas procesales en el ámbito del orden social.



Victor Maíllo, Luis Nieto, Fernando Martín Diz e Inmaculada Sánchez./ÓSCAR G*